

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 1514, DE
2017, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y
PARINACOTA, RESPECTO A SUBVENCION 6%
FNDR 2017 - LIGA DEPORTIVA MUNICIPAL
2017.-

EXENTO

DECRETO N° 14270 /2017.-

ARICA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 1514, de fecha 07 de Agosto de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que adjudica subvención del 6% del F.N.D.R., 2017, a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", R.U.T. N° 69.010.100-9, proyecto "Liga Deportiva Municipal 2017";


CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de la Resolución Exenta N° 1514, de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, respecto a la adjudicación de subvención del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2017;


DECRETO:

1. APRUEBASE la Resolución Exenta N° 1514, de 07 de Agosto de 2017, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que adjudica subvención del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2017, a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", R.U.T. N° 69.010.100-9, proyecto "Liga Deportiva Municipal 2017", Folio N° 512110.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEBIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/bcm.-


PEDRO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



ADJUDICA SUBVENCIÓN QUE INDICA,
EN CONCURSO 6% FNDR AÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1514

ARICA, 07 AGO 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 497, de fecha 30 de marzo de 2017, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades deportivas, para el año 2017.
2. Certificado CORE N° 242/2017, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional con fecha 12 de julio de 2017.
3. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017.
4. Resolución N° 30/2015, emitida con fecha 28 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República.
5. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

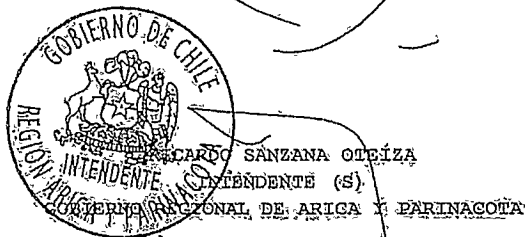
1. Que la asociación "Ilustre Municipalidad de Arica", RUT N° 69.010.100-9, con domicilio en Calle Sotomayor N° 415, de la comuna de Arica, remitió al Concurso del 6%, año 2017, el proyecto denominado "Liga deportiva municipal 2017", Folio N° 512110.
2. Que dicho proyecto fue declarado admisible y sometido a evaluación por parte de la Comisión Evaluadora.
3. Que, remitido dicho proyecto al Consejo Regional, se decidió aprobarlo conforme al monto que se dirá en la parte Resolutiva.
4. Que la mencionada Institución aceptó dicho financiamiento, conforme se desprende de Carta de Aceptación de Montos Asignados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, debidamente firmada por el (la) representante legal de la organización adjudicataria, don(ña) Gerardo Espíndola Rojas, RUT N° 13.452.061-2, con fecha 03 de agosto de 2017.
5. Que de conformidad a lo establecido en el punto 10 de las Bases, corresponde formalizar la adjudicación de la subvención por medio del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. ADJUDÍQUESE LA SUBVENCIÓN a la organización "Ilustre Municipalidad de Arica", RUT N° 69.010.100-9, por la suma de \$ 5 000 000.- (cinco millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Liga deportiva municipal 2017", Folio N° 512110.

2. Se hace presente que los fondos adjudicados por el presente acto administrativo, deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto a subvencionar, el cual deberá ceñirse íntegramente a los términos del Formulario N° 3 de las Bases del concurso respectivo, incluyendo: plazo de ejecución de actividades, detalle de las partidas presupuestarias, entre otros.
3. Asimismo, y conforme la Carta de Aceptación de Montos Asignados, el ejecutor se obliga a rendir cuenta documentada de los fondos entregados, de conformidad a la Resolución N° 30, individualizada en el numeral 4 de los Vistos, y demás normas aplicables en la especie.
4. DESIGNÉSE a don Juan Beyzaga Zepeda, Administrativo de Planta, Grado 15° E.U.S., como analista encargado del control y seguimiento del proyecto a subvencionar, sin perjuicio de las facultades del Jefe del Departamento de Inversiones, y del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional.
5. NOTIFIQUESE a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.
6. IMPÚTESE el gasto de la presente adjudicación a la asignación 24.03.003, del Programa 02, Inversión Regional, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DACOG
2. Analista Juan Beyzaga Zepeda, DACOG
3. Abogado, DACOG
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DACOG

ARICA Y PARINACOTA CHEQUE TESORERIA

Documento de Tesorería : 6133
Descripción : PAGO:8% DEPORTE.REX 1514:FIGHA 250 DEL P

Cuenta Contable

Cuenta : 11102
Auxiliar Ru# : 69010100-9
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Cuenta Bancaria

Banco : BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente : 01009000131

Cheque

Número de Cheque : 6448
Monto del Cheque : \$5.000.000
Fecha de Emisión : 28 de agosto de 2017
Beneficiario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Handwritten signatures and stamps, including 'Firma Receptor' and 'Actuación'.

Documento de Tesorería 6133
Descripción PAGO:8% DEPORTE REX
Cuenta 11102
Auxiliar Ru# 69010100-9
Beneficiario ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Cuenta Bancaria Banco BANCO ESTADO
Número de Cuenta Corriente 01009000131
Cheque
Número de Cheque 6448
Monto del Cheque \$5.000.000
Fecha de Emisión 28 de agosto de 2017
Beneficiario ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SERIE GRA 0006448
01009000131
BANCO DEL ESTADO DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE ARICA PARINACOTA
27 de Mayo 2017
ARICA INVERSIONES
CUENTA UNICA FISCAL
FKGUESEA
ORDEN DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
28 de agosto de 2017
CINCO MILONES PESOS M/L
CALLE PORTADOR
Banco Estado
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA PARINACOTA